



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2018-GG-EMMSA

Santa Anita, 13 de agosto de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 00118-GPPE-EMMSA-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, el Memorando N° 001-CCPM-EMMSA-2018 de fecha 08 de agosto de 2018, el Informe N° 055-SGRH-EMMSA-2018 de fecha 09 de agosto de 2018 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos e Informe Legal N° 098-GAL-EMMSA-2018 de fecha 13 de agosto de 2018 de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, formada bajo la modalidad de Sociedad Anónima; sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, gozando de autonomía económica y administrativa; se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, y en forma supletoria por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, asimismo, a través del Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26.10.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), disponiéndose su implementación con cargo al presupuesto institucional de EMMSA, en el marco de las leyes anuales del presupuesto y de la normatividad vigente, debiendo elaborarse sus instrumentos de gestión en base a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, por otro lado, mediante la Resolución de Gerencia General N° 038-GG-EMMSA-2017 de fecha 29.05.2017, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de EMMSA, con la finalidad de regular la calidad y cantidad de los cargos estructurales con sus respectivas características y categorías para el adecuado funcionamiento de las unidades orgánicas acorde a los requerimientos de la empresa, para optimizar la gestión administrativa y operativa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 030-GG-EMMSA-2017 de fecha 20.04.2017, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de EMMSA, el cual tiene por objeto describir las funciones específicas de los cuadros comprendidos en la estructura orgánica y precisar las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales de toda la empresa;

Que, considerando la nueva estructura orgánica a través de los instrumentos de gestión, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26.10.2015, corresponde realizar las acciones administrativas para implementar el Cuadro de Asignación de Personal, a través de un Concurso de Méritos Público y Concurso de Méritos Interno de Plazas, respecto a las plazas vacantes y presupuestadas, con lo cual se hace necesario la conformación del Comité Encargado de los Concursos antes mencionados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 055-2018-GG-EMMSA de fecha 03.08.2018, se designó a los integrantes del Comité de Concursos de Méritos Público, el cual tiene como objeto la elaboración de las bases y criterios de calificación del Concurso Público de Méritos y llevar a cabo el proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 00118-GPPE-EMMSA-2018 de fecha 06.08.2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, informa que las veintiséis (26) plazas vacantes cuentan con disponibilidad presupuestal;

Que, con Memorando N° 001-CCMP-EMMSA-2018 de fecha 08.08.2017, el Comité de Concurso de Méritos Público remite a la Gerencia General, con opinión favorable, las "Bases del Concurso Público de Méritos", recomendando la aprobación para continuar con el proceso de selección.





Que, a través del Informe N° 055-SGRH-EMMSA-2018 de fecha 09.08.2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que la bases verificadas cuentan con la estructura e información correspondiente a este tipo de procesos de selección de personal, motivo por el cual otorga opinión favorable.

Que, mediante Informe Legal N° 098-GAL-EMMSA-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, la Gerencia de Asesoría Legal procede a la revisión de las Bases del Concurso Público alcanzadas por el Comité, corroborando que las mismas se encuentran conforme a los lineamientos técnicos de los concursos públicos con sus respectivas etapas, asimismo reúne las condiciones y demás formalidades legales que son requeridas, para llevar a cabo de este modo el Concurso Público de Méritos, por lo que resulta viable su aprobación.

En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Gerencia de Asesoría Legal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-EMMSA para la implementación de la veintiséis (26) plazas vacantes, consideradas dentro de la nueva estructura orgánica de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité del Concurso Público de Méritos, a fin de que se proceda con su trámite.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (www.emmsa.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JUAN CARLOS LUQUE SILVA
GERENTE GENERAL (e)